

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

7025 Cambios en las delegaciones y atribuciones y declaración de dedicaciones del personal corporativo.

Con ocasión de la renuncia al acta de Concejal que tuvo lugar, de forma efectiva, en sesión plenaria de fecha de 27/9/2021, y la posterior toma de posesión de la nueva concejal durante la sesión plenaria ordinaria de 25/10/2021, se hace necesario proceder a una nueva reorganización de la composición del Gobierno municipal.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto, tanto en los artículos 44 a 53 de dicha norma, referidos a las delegaciones y nombramientos efectuados por los órganos que respectivamente se indican, como en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sobre declaración de dedicaciones del personal corporativo, representantes municipales, personal eventual y fijación de sus retribuciones e indemnizaciones, se procede a dar publicidad a la parte dispositiva de dichos acuerdos y resoluciones:

A) Cambios en las delegaciones y atribuciones, según Resolución de 3239/2021, de 26 de octubre de 2021.

Delegación a favor de los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se indican, las atribuciones genéricas siguientes:

- D.^a Mónica Sánchez García:
 - Urbanismo.
 - Servicios Públicos.
 - Igualdad de Oportunidades.
 - Sanidad.

- D. José Santiago Villa Plaza:
 - Seguridad Ciudadana y Tráfico.
 - Proyectos Estratégicos "Caravaca 2024".
 - Comunicación.
 - Asumirá, además, funciones relativas a Empleo y Desarrollo Empresarial.

- D.^a Ana Belén Martínez Fernández:
 - Personal.
 - Comercio, Consumo, Hostelería y Artesanía.
 - Medio Ambiente y Protección Animal.

- D. José Fernández Tudela:
 - Educación.
 - Deportes.
 - Innovación.

- D.ª Isabel López Sánchez:
 - Servicios Sociales.
 - Discapacidad e Inmigración.

- D. José Carlos Gómez Fernández:
 - Planificación Económica y Hacienda.
 - Turismo.

- D. José Antonio García Sánchez:
 - Obras y Mantenimiento.
 - Agricultura y Ganadería.
 - Pedanías.

Delegación a favor de los Concejales que a continuación se indican, no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, de las atribuciones genéricas siguientes:

- D. Juan Manuel de León Ibáñez:
 - Cultura.
 - Festejos.

- D.ª María de la Cruz Pérez Sánchez:
 - Fondos Europeos y Nacionales.
 - Desarrollo Rural, Familia y Mayores.

- D.ª Laura Sánchez Domenech:
 - Juventud.
 - Gobierno Abierto y Participación Ciudadana.
 - Asumirá, además, funciones en materia de Festejos de Pedanías”

Las delegaciones efectuadas abarcan las facultades de dirección, organización interior y gestión de las correspondientes materias, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) Declaración de dedicaciones del personal corporativo, según acuerdo plenario de 25.10.2021.

“Modificar la declaración de régimen de dedicación parcial aprobada por Pleno el 02.07.19, en los mismos términos económicos reconocidos en su día al concejal saliente.

- Dedicación parcial. Concejala delegada de Fondos Europeos y Nacionales, Desarrollo Rural, Familia y Mayores. Dedicación al 17,08%, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 6 horas y 25 minutos semanales”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Caravaca de la Cruz, a 29 de octubre de 2021.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.